



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 892 - - - - -
(09 AGO 2016)

“Por medio de la cual se definen los reconocimientos económicos asignados a los jurados que evaluarán y seleccionarán las propuestas ganadoras del concurso Beca de Movilidad Nacional e Internacional en Artes Plásticas y Visuales, del Programa Distrital de Estímulos 2016 y se ordena su desembolso”

La Subdirectora (E) de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2 de 2011 y en la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 “Por medio de la cual se derogan unas resoluciones, se dispone y reglamenta la Delegación de la Ordenación del Gasto el pago y la contratación en el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES” la Resolución 830 del 28 de julio de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el 22 de febrero de 2016, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 124, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2016” con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que mediante acta de fecha 08 de marzo de 2016, el comité delegado por la Entidad e integrado por Bertha Quintero Medina (Subdirectora de las Artes), Nathalia Contreras (Gerente de Arte Dramático), Julián David Correa (Gerente de Artes Audiovisuales), Catalina Rodríguez (Gerente de Artes Plásticas y Visuales, y Gerente de Danza (E)), Carlos Ramírez (Gerente de Literatura (E)), Giovanna Chamorro (Gerente de Música) y José Quinche (Contratista de la Subdirección de las Artes), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2016.

Que mediante el acta en mención se hace constar que “Los valores de los reconocimientos económicos asignados a los jurados de cada uno de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2016, serán definidos en función de dos (2) criterios generales para todas las Gerencias y la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a saber: 1) dimensión del concurso a evaluar y 2) número de propuestas habilitadas para evaluación” como se enuncia en las tablas presentadas en el mismo documento.

Que mediante acta del 15 de Marzo de 2016, el comité delegado por la Entidad e integrado por Bertha Quintero Medina (Subdirectora de las Artes), Catalina Rodríguez (Gerente de Artes Plásticas y Visuales) y Alberto Roa (Profesional Universitario Gerencia de de Artes Plásticas y Visuales) seleccionaron los jurados que evaluarán el concurso Beca de Movilidad Nacional e Internacional en Artes Plásticas y Visuales.

Que mediante Resolución No. 289 del 01 de Abril de 2016, la Subdirectora de las Artes acogió la recomendación del comité de selección y resolvió designar como jurados del

Yvonne Aguirre
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 9 No. 8 – 30 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 892 - 2016
(09 AGO 2016)

concurso Beca de Movilidad Nacional de Internacional en Artes Plásticas y Visuales del Programa Distrital de Estímulos 2016 a los siguientes expertos:

Gerencia	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación
Artes plásticas y Audiovisuales	Beca de Movilidad Nacional e Internacional en Artes Plásticas y Visuales	Alejandro Araque Mendoza	C.C. 7.334.504
		Manuel Orlando Quintero Aranguren	C.C. 79.593.849
		Ivonne Viviana Villamil Rodríguez	C.C 53.009.836

Que según el listado de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación del concurso en mención, publicado en los portales web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, y las tablas para la definición de los reconocimientos económicos asignados a los jurados de 2016 contenidas en el acta de fecha 08 de marzo de 2016, los expertos designados como jurados que evaluarán el concurso Beca de Movilidad Nacional e Internacional en Artes Plásticas y Visuales, recibirán los correspondientes reconocimientos económicos, tal como se enuncia a continuación:

Concurso	Dimensión del concurso	No. de propuestas a evaluar	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor del reconocimiento económico
Beca de Movilidad Nacional e Internacional en Artes Plásticas y Visuales	Circulación	11 Propuestas	Alejandro Araque Mendoza	C.C.7.334.504	\$ 1.000.000
			Manuel Orlando Quintero Aranguren	C.C. 79.593.849	\$ 1.000.000
			Ivonne Viviana Villamil Rodríguez	C.C 53.009.836	\$ 1.000.000

Que en razón del cambio de Administración Distrital, dejó de estar vigente el Plan de Desarrollo "Bogotá Humana" 2012 – 2016 para dar paso al Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" 2016-2020, razón por la cual, según el procedimiento ordenado por la Circular Conjunta No. 005 de 2016 de la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Hacienda, al finalizar el proceso de armonización los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) con que se amparó el Programa Distrital de Estímulos y permitió dejarlo como proceso en curso, se hace necesaria la reposición de los referidos CDP.

Adrián
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 9 No. 8 – 30 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 892 - - - - -
(09 AGO 2016)

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1°: Efectuar los reconocimientos económicos a los jurados designados para evaluar el concurso Beca de Movilidad Nacional e Internacional en Artes Plásticas y Visuales, del Programa Distrital de Estímulos 2016, como se enuncia a continuación:

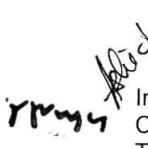
Gerencia	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor del reconocimiento económico	CDP
Artes Plásticas y Visuales	Beca de Movilidad Nacional e Internacional en Artes Plásticas y Visuales	Alejandro Araque Mendoza	C.C.7.334.504	\$ 1.000.000	2880 del 29 de junio del 2016
		Manuel Orlando Quintero Aranguren	C.C. 79.593.849	\$ 1.000.000	
		Ivonne Viviana Villamil Rodríguez	C.C 53.009.836	\$ 1.000.000	

PARÁGRAFO 1°: El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tramitará el desembolso del valor determinado como reconocimiento económico a los jurados del concurso en mención, una vez cumplidos los deberes como jurados establecidos en la carta de aceptación y en la invitación pública del banco sectorial de hojas de vida, y previa certificación expedida por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. Al valor del reconocimiento económico se le efectuarán las retenciones y descuentos de Ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo a las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

PARÁGRAFO 2°: Definido el número de propuestas que evaluará cada jurado y el reconocimiento económico correspondiente mediante acto administrativo, se establecerá lo pertinente para efectos de tramitar los respectivos registros presupuestales.

PARÁGRAFO 3°: Para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió el certificado de disponibilidad presupuestal señalado a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Número: 2880
	Fecha: 29 de junio del 2016
Objeto	Reemplazar el saldo del CDP N. 1643 con el objeto amparar jurados que evaluarán las propuestas del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Gerencia de Artes Plásticas. Reemplaza CDP 2722 por proceso de armonización presupuestal
Concepto	127 - Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones
Código Presupuestal	3-3-1-15-01-11-1000-127
Valor	\$ 73.500.000


Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 9 No. 8 – 30 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. **892** - - - -
(**09 AGO 2016**)

ARTÍCULO 2º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados, la cual se podrá surtir vía correo electrónico, siempre y cuando en la base de datos donde aparece inscrito el jurado se haya registrado dirección de correo electrónico, de conformidad con los términos de los Artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011, de lo contrario se notificará conforme señala la norma citada.

ARTÍCULO 3º. Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de ley, según la naturaleza del acto administrativo, en los términos que le apliquen según la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá a los, **09 AGO 2016**

NATHALIA CONTRERAS ÁLVAREZ
Subdirectora de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Aprobación de revisión: Sandra Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Astrid Milena Casas Bello - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: José Alberto Roa Eslava - Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó: James Eduar Hoyos M. - Contratista Área de Convocatorias